

661
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2023

ZAPALLAR, 17 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confieren los Art. N°56 y 63, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley 18.883, artículo 97, letra g) y artículo 93
3. Artículo 1° de la Ley 19.180.
4. Decreto Alcaldicio N°436/2021 Que nombra como funcionario contrata G 11 E.M.S. y Decreto Alcaldicio N°3423/2022 que nombra como funcionario a contrata G 11 E.M.S, a Estefanía Alexandra Gallardo Parra.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y RECONOZCASE** bienes devengados a contar del mes de marzo de 2023, a la funcionaria detallada a continuación:

N°	RUT	GRADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	NRO. BIENIOS	DEVENGA PROX. BIENIO
1		11	GALLARDO	PARRA	ESTEFANIA ALEXANDRA	CONTRATA	1	MARZO 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CIL / SEC / RBHH / mvs

